



COMUNICADO SOBRE PROCESOS VERBALES EN ÉPOCA DE COVID-19

Bogotá, mayo 8 de 2020.

1. El **COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DISCIPLINARIO** ha tenido conocimiento que se vienen adelantando procesos verbales por algunas autoridades disciplinarias, por lo que se exhorta a tener en cuenta no solo los deberes del órgano de control para investigar las conductas presuntamente irregulares, sino también los derechos y garantías que les asiste a los sujetos procesales. La oportunidad debe armonizarse con la eficacia de derecho y garantías del proceso.
2. Si resulta inevitable, necesaria y oportuna la actuación, se debe otorgar a los investigados plazos razonables y disponer el acceso a la información contenida en el expediente, con el fin de ejercer los derechos de defensa y contradicción. Esto, debido a la limitación de efectuar desplazamiento hasta los despachos donde se tramitan los procesos, por el aislamiento preventivo obligatorio.
3. Solicitar que se disponga de todas las medidas de bioseguridad y asimismo garantizar que los involucrados en la actuación procesal no se expongan al contagio y/o propagación del virus, atendiendo las medidas implementadas por el gobierno nacional en sus decretos legislativos.